



Líderes extranjeros corruptos ahora en el apuro por cargos de soborno: el Congreso aprueba la Ley de Prevención de la Extorsión Extranjera

[LINK DE LA NOTICIA](#)

Fuente: [The National Law Review](#)

Al promulgar la FEPA como ley, la Administración Biden cumplirá su promesa establecida en su Estrategia 2021 para Contrarrestar la Corrupción de “hacer responsables a los actores corruptos en el país y en el extranjero” al atacar a los funcionarios públicos extranjeros que solicitan y reciben sobornos. FEPA ahora equipa al Departamento de Justicia con una nueva herramienta legal específica para procesar penalmente a funcionarios extranjeros corruptos, que a menudo escapan al procesamiento en sus países de origen.

Aun así, la frecuencia con la que el Departamento de Justicia utiliza la FEPA y su eficacia para procesar a funcionarios extranjeros siguen siendo inciertas. A las autoridades estadounidenses probablemente les irá mejor si utilizan la FEPA para procesar a funcionarios extranjeros de países con políticas y regulaciones anticorrupción similares. De lo contrario, el procesamiento bajo la FEPA puede enfrentar obstáculos jurisdiccionales con funcionarios extranjeros fuera del alcance de las autoridades estadounidenses y/o en países que se niegan a extraditar a sus propios ciudadanos para su procesamiento. Además, preocupaciones diplomáticas similares planteadas como razón en contra de la aplicación de la FCPA a funcionarios extranjeros persisten con la FEPA: si el Departamento de Justicia puede efectivamente perseguir a funcionarios extranjeros poderosos bajo la FEPA, y las posibles ramificaciones globales y políticas de tales acciones, siguen siendo preguntas abiertas.

Conclusión

La FEPA toma prestadas características clave de la FCPA y está destinada a funcionar en conjunto con la FCPA. FEPA utiliza la misma terminología que la FCPA: según la FEPA, un funcionario extranjero no puede aceptar ni aceptar aceptar un soborno de un “emisor” estadounidense (es decir, una empresa con valores o una empresa extranjera con American Depository Receipts que cotizan en la bolsa de valores nacional de EE. UU.), “empresa nacional” (es decir, un ciudadano, residente, nacional o cualquier entidad comercial con su lugar principal de negocios en los EE. UU.), o cualquier persona dentro del territorio de los EE. UU. Además, al igual que la FCPA, el soborno en cuestión debe ser parte del propósito de obtener una ventaja comercial.

A pesar de las similitudes entre las leyes, la FEPA no modifica la FCPA. En cambio, la FEPA modifica el estatuto nacional de Estados Unidos sobre soborno en el extranjero, 18 U.S.C. § 201, añadiendo el término “funcionarios extranjeros” a las categorías de personas que no pueden participar en un plan de soborno. La FEPA utiliza principalmente la misma definición amplia de “funcionarios extranjeros” que la FCPA, pero la FEPA también la amplía para incluir: (1) personas que actúan en “capacidad no oficial para o en nombre de” un gobierno, departamento, agencia, organismo o entidad pública internacional, organización; y (2) el término “figura política extranjera de alto rango” del estatuto federal contra el lavado de dinero. La definición de “funcionarios extranjeros” de la FEPA no incluye candidatos para cargos políticos extranjeros como lo hace la

FCPA. No obstante, debido a que la FEPA incluye el término expansivo “figura política extranjera de alto rango”, su prohibición también cubre a los altos funcionarios de los principales partidos políticos extranjeros (y a sus familiares inmediatos y asociados cercanos).

Los funcionarios extranjeros que violen la FEPA podrían enfrentar una sanción penal de hasta 250.000 dólares o tres veces el valor del soborno, prisión de hasta 15 años, o ambas.

Mecánica y Operaciones de FEPA

El 14 de diciembre de 2023, con apoyo bipartidista, el Congreso aprobó la Ley de Prevención de la Extorsión en el Extranjero (“FEPA”), que tipifica como delito federal que cualquier funcionario de un gobierno extranjero exija, reciba o acepte recibir un soborno de una empresa o individuo estadounidense, o cualquier persona mientras se encuentre en territorio de los Estados Unidos a cambio o en relación con la obtención o retención de negocios. La legislación es parte de la Ley de Autorización de Defensa Nacional y se prevé que el presidente Biden la promulgue. Considerada por los autores de la ley como una de “las leyes contra el soborno extranjero más amplias y trascendentales en casi medio siglo”, la FEPA tiene “el potencial de ayudar a erradicar la corrupción extranjera desde su origen”.

La FEPA llena un vacío evidente en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (la “FCPA”), que penaliza el “lado de la oferta” (pagadores de sobornos) en lugar del “lado de la demanda” (solicitantes y receptores de sobornos gubernamentales) en los casos de soborno internacional. La FCPA se aplica únicamente a personas y empresas que pagan o aceptan pagar sobornos a funcionarios extranjeros a cambio de negocios. La FCPA no prohíbe la recepción de sobornos por parte de funcionarios extranjeros. Como resultado, las autoridades estadounidenses no pueden utilizar la FCPA para procesar a funcionarios extranjeros involucrados en esquemas de soborno. A menudo, el Departamento de Justicia de Estados Unidos (el “DOJ”) debe recurrir a otras leyes aplicables, como el estatuto federal contra el lavado de dinero, para acusar a estos funcionarios extranjeros.

Por ejemplo, en la acusación de 2021 de Mahamoud Adam Bechir (“Bechir”), ex embajador de la República de Chad en Estados Unidos y ahora prófugo, el Departamento de Justicia procesó un caso flagrante de soborno internacional en el que las pruebas indicaban que Bechir estaba solicitando y aceptando más de 2 millones de dólares en sobornos de una nueva empresa energética canadiense mientras se encontraba en los EE. UU. y conspiró para utilizar el sistema financiero estadounidense para lavar los sobornos y ocultar la conducta ilegal. A pesar de reconocer y publicitar el caso como de soborno y corrupción internacional, el Departamento de Justicia no pudo acusar a Bechir en virtud de la FCPA. En cambio, el Departamento de Justicia lo acusó de lavado de dinero.

Una vez promulgada, la FEPA apuntará expresamente a funcionarios extranjeros como Bechir y, por lo tanto, ampliará la capacidad de las autoridades de aplicación de la ley de los EE. UU. para llevar a cabo investigaciones y acciones penales directamente contra estos individuos bajo una disposición antisoborno específica como la FCPA. Con la FEPA, las autoridades estadounidenses estarán armadas para luchar contra la corrupción y el soborno en ambos lados del acuerdo corrupto. FEPA también envía un mensaje de que Estados Unidos está dedicado a proteger a sus ciudadanos y empresas de los peligros de las demandas de soborno en el extranjero.